

**AUTORIZA ACTIVIDAD "ONCE NAVIDEÑA 2016", SOLICITADA POR JUNTA DE VECINOS N° 71, LOTA, EN PASAJE 6 POBLACION CENTENARIO, LOTA ALTO, EL DIA 23-DIC-2016 EN HORARIO QUE INDICA.**

**DECRETO N° 2178 ,**

**LOTA, 14 de diciembre de 2016.**

**VISTOS:**

a) Memorandum 09309 de Alcalde de 06-12-2016, Carta de fecha 05-12-2016 de Sra. Jenny Valdebenito Hidalgo, Presidenta Junta de Vecinos N° 71, Población Centenario, Lota que solicita autorización para la realización de la actividad "Once Navideña 2016", el día 23 de diciembre del año en curso, desde las 16:00 horas, en Pasaje 6, Población Centenario y,

b) Ley N° 19.880 de 22-05-2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, en uso de lo dispuesto en los artículos N°12 y N° 63, letra i) del DFL 1 de 09-05-2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

1.- AUTORIZASE la realización de la actividad denominada "Once Navideña 2016", solicitada por el Sra. Jenny Valdebenito Hidalgo, Presidenta Junta de Vecinos N° 71 Población Centenario; actividad enmarcada en las festividades navideñas, programada en el día viernes 23 de diciembre del año en curso, en horario de 16:00 a las 20:00 horas, en Pasaje 6, Población Centenario.

2. Procédase el cierre del Pasaje 6 de la población Centenario, en el día y durante el horario indicado.

3.- Encomiéndase a Tercera Comisaría de Carabineros de Chile realizar tomar todos los resguardos que considere adecuados, incluyendo los desvíos de tránsito que estime apropiados para la seguridad de los participantes y público en general.

4. Corresponderá a Carabineros de Chile e inspectores Municipales velar por el cumplimiento del presente Decreto.

5. Solicitase a la Oficina de Seguridad Ciudadana colabore con las medidas de seguridad que sean del caso.

6. Los convocantes tienen la obligación de asumir todos los resguardos para que los participantes obedezcan las instrucciones de Carabineros y Municipales, como la responsabilidad de conducir ordenadamente la actividad.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE, JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE LOTA, DIRECCION DE TRANSITO, DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION E INSPECCION, JUNTA DE VECINOS N° 71 POBLACION CENTENARIO, TRANSPARENCIA MUNICIPAL, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.**



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA  
ALCALDE**